

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 29 de septiembre del 2023, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, ubicado en calle Las Fuentes número 110, Colonia del Valle, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia, Licenciada Donají Gamboa Zaragoza, Directora Jurídica y Derechos Humanos, y Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Erick Teodorakis Rodríguez Donis, Director de Vivienda y Desarrollo Urbano y vocal del Comité; Licenciado Aldrin Loza González, Director de Proyectos y vocal del Comité, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información con carácter de confidencial respecto de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio número 240468923000020.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

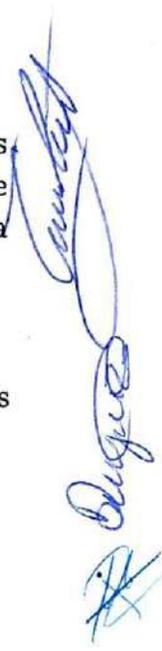
PUNTO 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

El Presidente del Comité de Transparencia da cuenta de la asistencia de los servidores públicos convocados, quienes se registraron previamente a la instalación de esta sesión, de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró existente el quórum legal para sesionar, constituyéndose el siguiente:

ACUERDO CT/VII/SE/29-09-2023/01

Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes el total de los integrantes del Comité, por lo que existe el quórum legal para sesionar.

PUNTO 2.- Aprobación del orden del día.





Una vez declarado existente el quórum legal, el Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del orden del día previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente:

ACUERDO CT/VII/SE/29-09-2023/02

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos, el orden del día previsto para desarrollarse en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO 3.- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información con carácter de confidencial respecto de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio número 240468923000020.

Siguiendo con el orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia expuso a los integrantes del Comité, los antecedentes de la solicitud a tratar:

1.- El 27 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información con el número de folio 240468923000020, en la cual el peticionario solicitó:

“Solicito se informe, en el periodo comprendido del día 26 de septiembre de 2021 a la fecha de presentación de esta solicitud:

1. ¿Cuántas demandas laborales a recibido este sujeto obligado?
2. ¿En cuantos de los juicios laborales se ha emitido el laudo y/o sentencia?
3. ¿Cuál es el sentido del laudo y/o sentencia emitida?
4. ¿A qué cantidad asciende la condena decretada en contra de ese sujeto obligado?
5. ¿Cuáles han sido las prestaciones reclamadas en juicio?
6. Fecha en el que actor data los hechos que dan origen a la demanda
7. ¿De qué manera se ha registrado el pasivo contingente para el pago de los laudos y/o sentencias?”

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 153, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se solicitó a la Dirección Jurídica y Derechos Humanos, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada.

3.- Por la naturaleza de la documentación solicitada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el



Presidente del Comité de Transparencia convocó mediante circular de fecha 06 de julio del año en curso, a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí.

3.- El 11 de julio de 2022, la Unidad de Transparencia, da respuesta al solicitante con el oficio INVIES/UT/035/2023 de fecha 10 de julio del 2023, mediante el cual se le hizo saber el acuerdo CT/II/SE/10-07-2023/04 contenido en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí de fecha 10 de julio del 2023, mediante el cual confirma la reserva por cinco años de la información que requiere en su solicitud de información.

4.- Con fecha 31 de julio de 2023, el solicitante presentó el Recurso de Revisión por inconformidad en la respuesta de solicitud de información pública con folio 240468923000020 en contra de este Instituto, integrándose el expediente RR-1018/2023-3.

5.- Mediante oficio número INVIES/UT/0050/2023 de fecha 18 de agosto del 2023, se presentaron alegatos por parte de este Instituto de Vivienda respecto al recurso de revisión descrito en el punto inmediato anterior.

6.- Con fecha 30 de agosto del año en curso, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí resolvió en definitiva el recurso de revisión número 1018/2023-3, notificando dicha resolución mediante oficio número ACGN-956/2023 el día 19 de septiembre del 2023, en dicha resolución, en el Considerando SEXTO, numeral 6.1 Precisiones de esta resolución, se indica lo siguiente:

“Con base en las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO de la presente determinación, el Obligado deberá desclasificar la información solicitada y deberá emitir una nueva respuesta en la respecto de los puntos señalados por la persona recurrente como número 1 y 2 de la solicitud de información, toda vez que lo peticionado atiende a información estadística, -la cual no es susceptible de reserva-, se deberá realizar la entrega del dato numérico que se ha requerido, en el periodo indicado.”

Cabe mencionar que en el único punto RESOLUTIVO de la resolución en comento, se indica lo siguiente:

Mendoza
Deg...
R...

“Se **REVOCA** la respuesta emitida por el sujeto obligado por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.”

Es por todo lo expuesto con anterioridad, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y por lo dispuesto en la resolución definitiva del recurso de revisión 1018/2023-3, que se pone a consideración de los integrantes de este Comité, desclasificar la información contenida en los puntos uno y dos de la solicitud de información con número de folio 240468923000020 con la finalidad de generar la respuesta de nueva cuenta y enviársela por los medios establecidos en la misma resolución

ACUERDO CT/VII/SE/29-09-2023/03

Con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se **REVOCA** la clasificación de información como confidencial específicamente respecto a los puntos uno y dos de la solicitud de acceso a la información con folio número 240468923000020, para otorgar nueva respuesta de acuerdo con lo determinado en la resolución definitiva del recurso de revisión 1018/2023-3.

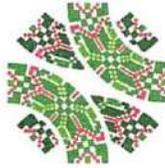
ACUERDO CT/VII/SE/29-09-2023/04

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Gobierno del Estado de San Luis Potosí para que requiera a la Dirección Jurídica y Derechos Humanos, por ser un tema del ámbito de su competencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, la información para contestar los puntos uno y dos de la solicitud de mérito y posteriormente, dentro del término legal establecido, haga llegar la respuesta respecto a los puntos uno y dos al solicitante, a través de medios electrónicos de internet, a la dirección de correo electrónico indicada como medio de comunicación para efectos de recibir notificaciones por parte del recurrente. De igual forma, se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe sobre el cumplimiento a la resolución en términos de lo dispuesto por el artículo 177 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí dentro de los tres días siguientes a los diez días otorgados en el artículo 175 de la multicitada Ley de Transparencia.

[Handwritten signatures in blue ink]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

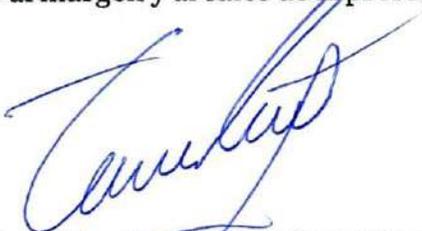
INVIES
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO

PUNTO 4. Asuntos generales.

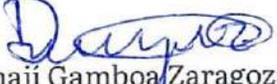
Se pone a consideración de los integrantes de este Comité, si hay algún tema que quieran tratar en asuntos generales. Toda vez que no hay asunto que tratar, se pasa al siguiente punto.

PUNTO 5. Clausura de la sesión.

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, da por concluido la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:20 horas del día de su inicio, declarando el cierre de la sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.


Lic. Erick Teodorakis Rodríguez Donis
Director de Vivienda y Desarrollo
Urbano, y Vocal del Comité

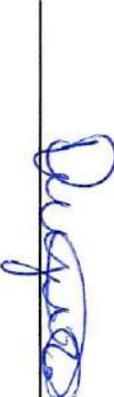
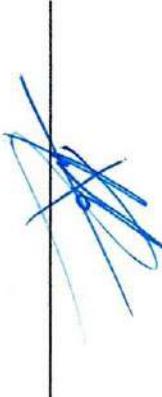

Lic. Aldrin Loza González
Director de Proyectos y Vocal del Comité


Lic. Donaji Gamboa Zaragoza
Director Jurídico y Derechos Humanos, y Presidente del
Comité de Transparencia.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

INVIES
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO

FUNCIÓNARIO	CARGO	FIRMA
Donaji Gamboa Zaragoza Director Jurídico y Derechos Humanos y Presidente del Comité de Transparencia.	Presidente	
Lic. Erick Teodorakis Rodríguez Donis Director de Vivienda y Desarrollo Urbano y Vocal del Comité	Vocal	
Lic. Aldrin Loza González, Director de Proyectos y vocal del Comité	Vocal	

Lista de asistencia de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, del día 29 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de este Organismo, ubicado en calle Las Fuentes número 110, Colonia Del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí.